

Resolución N° 1522/015

Montevideo, 01 DIC. 2015

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por las Sras. Valentina Gómez y Alejandra Umpiérrez, titulares de la cédulas de identidad N° 4.187.143-0 y 3.617.362-9, respectivamente, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: que las interesadas solicitan información referida al listado de políticas sociales y programas dirigidos a población trans, resaltando su objetivo, detalle de la población destinataria y requisitos para poder acceder a dichos programas;-----

CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública;-----

II) que a los efectos de promover la transparencia de la función de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidir favorablemente la solicitud presentada;-----

III) que en su mérito, se responde en Anexo adjunto, el que forma parte integrante del presente acto administrativo, a la solicitud formulada;


ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y N° 232/010, de 02 de agosto de 2010;-----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por las Sras. Valentina Gómez y Alejandra Umpiérrez, titulares de las cédulas de identidad N° 4.187.143-0 y N° 3.617.362-9, respectivamente, adjuntando en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, los datos peticionados.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social